

Gua
Canned
Sonnied

219

G. F. 12x Abril 1813

6
JUAN. Antonio Lopez Secretario de la Comunion del Juzgado Na-
lengo de Gna, Caunedo y el Puerto de Somiedo. Concejo de este
nombre.

Certifico. Que en el dia diez y ocho del Corriente mes de Oct.
se publico la Constitucion de la Monarquia Espanola a
ofertorio de la misa Soleene q. se celebró en la Iglesia del
Refugio de Caunedo, ala q. precedio una Exortacion q. hecho,
con mucha prespiciacia p. que se guardare, el Sr. Cura parro-
co de la dha. parroq. Al concluir dha. misa se hizo el
Juramto con las formalidades q. en dha. Constitucion se pre-
vienen, y se conto el Te Deum en obsequio de oracion, alo
q. asistieron con la decencia posible los moradores de dho.
Juzgado, y Solemnizaron durante la misa, y despues de ella,
con coheteres q. al intento ha buscado, o comprado esta Co-
mision; hubo diversion prudente y publica de musica y
Bayles a estilo del pais, y se celebró la fiesta con toda
alegria digna del mayor aprecio; todo como se previene
por decreto de diez y ocho de Marzo ultimo. Y en Cumplimto
de la orden, q. acompaña ala dha. Constitucion, expedida
p. los Senores de la Junta Superior de esta Provincia de
Asturias, y de mandato del Sr. Presidente y vocales
de la Comision de este Refugio Juzgado doy el presente,
autorizado con la firma de dho. Sr. Presidente, y la mia q. acor-
tumbro p. que de todo ello conste adonde compete; En el
nominado lug. de Caunedo a treinta de Oct. del año de mil
ochocientos y doce, en este medio pliego de papel comun, por no
lo haver sellado en este distrito.

Jose Celoriz
V. V. P.

JUAN. Antonio Lopez
Secretario